

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara sobre:

- a) Población en edad escolar inicial, primario y medio (entre los 5 y los 16 años) detallada por edad, en los últimos cinco años;
- b) población en edad escolar inicial, primario y medio que concurre a los establecimientos escolares de nuestra provincia, más índice de deserción;
- c) distribución de habitantes en edad escolar por Km<sup>2</sup> de los niveles inicial, primario y medio, de acuerdo al siguiente detalle:
  - 1 - ciudad de Ushuaia
  - 2 - ciudad de Río Grande
  - 3 - comuna de Tólhuin
  - 4 - áreas rurales;
- d) barrios periféricos y cantidad de población escolar en cada uno de ellos;
- e) escuelas, Centros Periféricos de Salud, bienes y servicios existentes en dichos barrios.

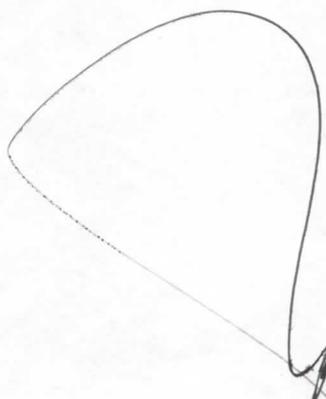
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*DADA EN SESION DEL DIA 30 DE JULIO DE 1992.*

RESOLUCION Nº **120** /92.-



MARCELO ROMERO  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial



Miguel Angel CASTRO  
Presidente  
Legislatura Provincial